

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-120820

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,728

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,728) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Liseth Margarita García de Hidalgo, Subdirectora de Gestión Tributaria, somete a consideración solicitud de aceptación de dación en pago.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 1,706 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 29 de julio de 2020, se acordó dar por recibido el escrito presentado por la empresa DESIEMPRE S.A. DE C.V., en la que solicitó la cancelación de las deudas que tiene con esta Municipalidad en concepto de tributos municipales la señora Krissia Soraya Calderón Aguilar, por el valor de US\$1,747.48, y del señor José Ricardo Calderón Milán por el valor de US\$1,119.52, en total un monto de US\$12,867.00.
- III- Que en el acuerdo relacionado se estableció delegar al Arquitecto Josué Alexander Gutiérrez, Jefe de Control de Bienes de la Municipalidad de Santa Tecla, para que presente ante el Concejo Municipal, informe de los precios del bien que ofrece la empresa DESIEMPRE, S.A. de C.V., se encuentran dentro de los márgenes de mercados y corresponden a los precios establecidos.
- IV- Que se recibió nota por parte del Arquitecto Josué Alexander Gutiérrez, Jefe de Control de Bienes de la Municipalidad de Santa Tecla, en la que manifiesta...”Que la oferta presentada por la empresa DESIEMPRE S.A. DE C.V., por el equipo DUMPER de 1.5 toneladas para recolección de desechos sólidos, MARCA: XGMA, Modelo: Z15, procedencia: China, valorado en US\$12,000.00, equipo de los cuales son importadores y repuestos por el valor de US\$860.00, si se encuentra dentro de los precios de mercado y cumple con las normas dentro de los parámetros de calidad, ya que el equipo cuenta solamente con 13 horas de uso”.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Aceptar la dación en pago de la empresa DESIEMPRE S.A. DE C.V., por un monto de DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$12,860.00), a través de la entrega de un equipo DUMPER valorado en DOCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS**

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$12,000.00), y repuestos por el valor de OCHOCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$860.00), para cancelar las deudas de los señores Krissia Soraya Calderón Aguilar y el señor José Ricardo Calderón Milán contraídas con esta Municipalidad.

- 2. Autorizar al Arquitecto Josué Alexander Gutiérrez, para que reciba y liquide los bienes que entregan en dación la empresa DESIEMPRE, S.A. DE C.V., con sus respectivas actas de recepción.**
- 3. Autorizar que la empresa DESIEMPRE, S.A. de C.V., deberá cancelar en efectivo la diferencia entre el monto aceptado en dación en pago y el valor de la deuda actualizado al presente mes de agosto de 2020, de las cuentas a cargo de los señores Krissia Soraya Calderón Aguilar y el señor José Ricardo Calderón Milan.**
- 4. Autorizar a la Subdirección de Gestión Tributaria, para que a través del Departamento de Administración de Cartera, aplique nota de abono a favor de las cuentas de los señores Krissia Soraya Calderón Aguilar y José Ricardo Calderón Milán, y entregar los comprobantes a la empresa DESIEMPRE S.A de C.V., por el acta de recepción final, de conformidad a lo pactado, por el monto de DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$12,860.00).**
- 5. Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias.-Comuníquese''''''.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los doce días del mes de agosto de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**